

**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00084710-O**

Guayaquil, 15 de noviembre de 2019

Ingeniera
Paola Vélez Barco
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00004543 del 24 de mayo de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de mayo de 2018, se declaró la disolución de la compañía **PLASTICEC S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio, proceda a remitir copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

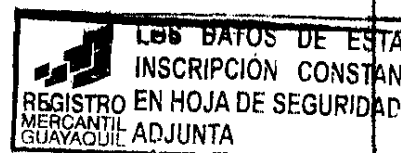
Atentamente,

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **PLASTICEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.".- **Guayaquil, 15 de noviembre de 2019**

Ing. Paola Vélez Barco
C.C. No: 091739105-4 (código dactilar V3343V1242)

ACIP Exp: 136238 / T: 63364-0041-19



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO:56.660
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00084710-O, dictada el **15 de noviembre del 2019**, por el **Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **PLASTICEC S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **PAOLA VELEZ BARCO**, de fojas **57.231 a 57.232**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.604**.

ORDEN: 56660



Guayaquil, 27 de noviembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0143721

16-17-18

16-17-18

17